

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXI	Salta, 11 de Julio de 1980	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 20 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 55.314

**N.º 11.020**

Tirada de 620 ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES  
de 7,30 a 13 horas

**ROBERTO AUGUSTO ULLOA**  
Capitán de Navío (R.)  
Gobernador

**RENE JULIO DAVIDS**  
Capitán de Fragata (R.)  
Ministro de Gobierno, Justicia y  
Educación

**Ing. PABLO A MÜLLER**  
Ministro de Economía

**Dr. GASPAR J. SOLA**  
Ministro de Bienestar Social

**Dr. JORGE OSCAR FOLLONI**  
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y  
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 214780

**Sr. ROSENDO SOTO**  
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 61

Salta, 28 de enero de 1980

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Fijanse a partir del 1 de febrero del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

**I - PUBLICACIONES**

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 10.500,—	\$ 110,— la palabra
Convocatorias Asambleas entidades civiles (Culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 4.000,—	\$ 110,— " "
Avisos comerciales	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Edictos de Mina	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública (Art. 350 - Código de Aguas)	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Avisos Administrativos	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Edictos judiciales	\$ 4.000,—	\$ 110,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 9.300,—	\$ 150,— " "
Remates inmuebles y automotores	\$ 10.500,—	\$ 170,— " "
Remates varios	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Sucesorios	\$ 4.000,—	\$ 110,— " "
Balances	\$ 15.000,—	la página, más un adicional de \$ 10.000,— en concepto de prueba.

**II - SUSCRIPCIONES**

**Ejemplares sueltos**

a) Anual	\$ 55.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 500,—
b) Semestral	\$ 35.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 600,—
c) Trimestral	\$ 21.500,—	Atrasado, más de un año	\$ 2.000,—

Art. 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente fijadas, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

**DECRETOS**

	Pág.
M. de Economía Nº 886 del 2-7-80 — Anticipo a favor de la Dirección General de Promoción Social por Resol. Nº 4407/79 .....	2496
M. de Economía Nº 887 del 2-7-80 — Reconocer a favor de la señora Isabel Nicolasa López Vda. de Pumpido, los derechos al uso del agua del dominio público .....	2497
M. de B. Social Nº 888 del 2-7-80 — Disponer la venta en remate público de vehículos pertenecientes al Ministerio de Bienestar Social ...	2497
M. de Economía Nº 889 del 2-7-80 — Reconocer a favor del señor Raúl Castro Castro los derechos al uso del agua del dominio público ...	2503
M. de Economía Nº 890 del 2-7-80 — Reconocer a favor del señor Raúl Castro Castro los derechos al uso del agua del dominio público ....	2503
M. de Economía Nº 891 del 2-7-80 — Eximir a la señorita Gregoria Magdalena Lasquera del pago de la red cloacal instalada por A.G.A.S.	2504
M. de Gobierno Nº 901 del 2-7-80 — Disponer el retiro de la personería jurídica de la entidad denominada Camping Club Cooperativa Popular Salteña, Cultural y Deportiva .....	2504

	<b>Pág.</b>
M. de Gobierno Nº 902 del 2-7-80 — Aceptar un subsidio a favor de la Dirección de Cultura de la Provincia .....	2504
S. G. de la Gob. Nº 906 del 3-7-80 — Autorizar a la Dirección General de Administración de la Gobernación a efectuar contratación directa con la firma I. B. M. Argentina S. A. ....	2505

**DECRETOS SINTETIZADOS**

S. G. de la Gob. Nº 885 del 2-7-80 — Dejar sin efecto la designación del Ing. Juan Vicente Via .....	2506
M. de Economía Nº 894 del 2-7-80 — Aprobar las Resoluciones Nros. 057/79 y 184/80 dictadas por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia .....	2506
M. de Economía Nº 897 del 2-7-80 — Disponer reestructuración en el Presupuesto 1980 de la Dirección General de Arquitectura .....	2506
M. de Gobierno Nº 899 del 2-7-80 — Rechazar el recurso interpuesto por el doctor Armando Jorge Isasmendi .....	2506
M. de Gobierno Nº 900 del 2-7-80 — Destitución por cesantía del Agente de Policía de la Provincia Dn. Andrés Yapura .....	2507
M. de Gobierno Nº 903 del 2-7-80 — Otorgar un subsidio a favor del Instituto de Enseñanza privada Dr. Joaquín V. González .....	2507
M. de Economía Nº 905 del 3-7-80 — Designar al Arq. Javier Cruz .....	2507

**EDICTOS DE MINAS**

Nº 38786 — José G. Williams .....	2507
-----------------------------------	------

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 38831 — Administración Nacional de Aduana, Lic. Nº 72/80 .....	2507
Nº 38827 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 16/80 .....	2507
Nº 38825 — Municipalidad de Embarcación, Lic. Nº 01/80 .....	2507
Nº 38823 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 12/80 .....	2508
Nº 38822 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 13/80 .....	2508
Nº 38821 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 14/80 .....	2508
Nº 38820 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 15/80 .....	2508

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

Nº 38791 — Garrapatos S. A. ....	2508
Nº 38722 — Suc. de Teófilo de la Cuesta o Teófilo Amador de la Cuesta .....	2508

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 38848 — Solá, Eloísa .....	2509
Nº 38846 — Silvia Moreno de Galván .....	2509
Nº 38845 — Ortiz, Francisca .....	2509
Nº 38834 — Waldino Cruz .....	2509
Nº 38833 — Evaristo Ontiveros .....	2509
Nº 38830 — Soria, Rita Patrocinia .....	2509
Nº 38829 — Manuel Reyes o Manuel Ontiveros .....	2509
Nº 38828 — Francisco Fernández .....	2509
Nº 38814 — Juan Tamer .....	2509

**REMATES JUDICIALES**

Nº 38838 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 8.348/79 .....	2510
Nº 38837 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 15.777/79 .....	2510
Nº 38836 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 52.530/79 .....	2510
Nº 38835 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 8.354/78 .....	2510
Nº 38819 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 02633/80 .....	2510

**CONCURSO CIVIL**

Nº 38808 — Joaquín Zerda .....	2510
--------------------------------	------

**SENTENCIA**

Nº 38847 — C/Rogelio René Rivas .....	2511
---------------------------------------	------

**Sección COMERCIAL**

Pág.

**AVISO COMERCIAL**

Nº 38843 — T. A. N. O. A. S. R. L. .... 2511

**ASAMBLEA COMERCIAL**

Nº 38832 — Mar - Hel. S.A.C.I.F.I., para el día 2-8-80 ..... 2512

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

Nº 38844 — Club Atlético Hispano - Argentino de Rosario de la Frontera, para el día 31-7-80 2512

Nº 38839 — Centro Vecinal Hipólito Yrigoyen, para el día 20-7-80 ..... 2512

Nº 38793 — Aero Club Salta, para el día 27-7-80 ..... 2512

**RECAUDACION**

Nº 38849 — Del día 10-7-80 ..... 2512

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 2 de julio de 1980

DECRETO Nº 886

Ministerio de Economía

Expte. Nº 66-46.472/78.

VISTO que en las presentes actuaciones la Secretaría de Estado de Seguridad Social solicita se anticipe a la Dirección General de Promoción Social la suma de \$ 60.000.000, monto del aporte dispuesto a favor de la Provincia por el Ministerio de Bienestar Social de la Nación, según Resolución 4407/79; y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado aporte es ampliatorio del acordado por convenio celebrado con dicho Ministerio, aprobado mediante Ley Nº 5273/78 y está destinado a la adquisición de un camión frigorífico a utilizarse en la comercialización de la producción pesquera obtenida por las comunidades aborígenes de la zona de frontera de la Banda Norte del Río Bermejo y Río Pilcomayo;

Que el anticipo se reintegrará a la recepción del citado aporte nacional y resulta necesario para concretar dicha adquisición, que de diferirse se tornaría imposible por efecto de la desvalorización monetaria, como ocurrió con el primer aporte asignado;

Que Conducía General de la Provincia informa que en virtud de lo prescripto por el artículo 18º de la Ley Nº 5542 de Presupuesto 1980, la incorporación y liquidación de los fondos afectados, como en el presente caso, deben ajustarse a lo realmente recaudado, por lo que lo solicitado no puede acordarse como anticipo, sino únicamente como "entrega a cuenta de presupuesto", con la condición de que quedará afectada a la partida

"Bienes de Capital" de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, en caso de que la Nación no remita los fondos durante el Ejercicio 1980;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Por Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese al Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social la suma de \$ 60.000.000 (Seenta millones de pesos) en carácter de entrega a cuenta de Presupuesto, Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3, Secretaría de Estado de Seguridad Social, Ejercicio 1980, con destino a la adquisición de un camión frigorífico de conformidad a los términos del convenio suscripto con el Ministerio de Bienestar Social de la Nación, aprobado mediante Ley Nº 5273/78 y Resolución Nº 4407/79 del citado Ministerio.

Art. 2º — Déjase establecido que si hasta el 31 de diciembre de 1980 no se recepcionan los fondos correspondientes al aporte asignado por Resolución Nº 4407/79 del Ministerio de Bienestar Social de la Nación, la entrega dispuesta precedentemente será afectada a la partida "Bienes de Capital" de la citada unidad de organización.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Bienestar Social y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía y de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Müller - Solá Figueroa - Alvarado - Sosa - Zambrano Outes**

Salta, 2 de julio de 1980

DECRETO Nº 887

**Ministerio de Economía****Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Expte. Cód. 34-36910/73.

VISTO que la señora Isabel Nicolasa López Vda. de Pumpido solicita el reconocimiento de derechos al uso del agua pública por usos y costumbres, para irrigar el inmueble de su propiedad identificado, como Fracciones 4 y 4' del catastro Nº 891 ubicado en Coronel Moldes, Departamento La Viña, con una superficie bajo riego de 3 has.; y

**CONSIDERANDO:**

Que se han cumplido todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios y realizado la publicación de edictos establecida por el Código de Aguas, en forma y plazo legal sin oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta aconseja hacer lugar a lo solicitado por la señora Isabel Nicolasa López Vda. de Pumpido en la forma propuesta en su Resolución Nº 12998/78, con sujeción a las disposiciones de la Ley 775/46 (Código de Aguas de la Provincia) y lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno;

Por ello

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese a favor de la señora Isabel Nicolasa López Vda. de Pumpido, los derechos al uso del agua del dominio público, por usos y costumbres, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de tres (3) hectáreas del inmueble de su propiedad identificado como "Fracciones 4 y 4'" del catastro Nº 891, ubicado en Coronel Moldes, Departamento La Viña, con una dotación de un litro cincuenta y siete centilitros por segundo (1,57 l/seg.) a derivar de la margen derecha del río Chuñapampa, por medio del canal principal comunero "La Banda" y deriva al compartó Las Higueras y luego a la acequia comunera La Costa. En época de estiaje, la referida dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Müller - Alvarado - Milhas**

Salta, 2 de julio de 1980

DECRETO Nº 888

**Ministerio de Bienestar Social**

Expte. Nº 51.746/79 - Cód. 66.

VISTO las actuaciones de referencia en las que el Ministerio de Bienestar Social solicita autorización para realizar un remate administrativo para la venta de diversos vehículos declarados en desuso, que se encuentran ubicados en dependencias de su jurisdicción, y

**CONSIDERANDO:**

Que el decreto ley Nº 30/62 en su artículo 12 autoriza al Poder Ejecutivo a vender en pública subasta o mediante licitación, los bienes en tales condiciones, cuya conservación resulta onerosa para el fisco, obteniéndose así un considerable beneficio económico.

Por ello, y en virtud de las disposiciones contenidas en la Ley de Contabilidad en vigencia y decreto Nº 7940/59,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese la venta en remate público de los vehículos que se detallan en planilla anexa, que forma parte del presente decreto, con excepción del vehículo identificado como el lote Nº 20, con las bases determinadas en cada caso, por el tasador del Banco de Préstamos y Asistencia Social, señor Santiago F. Altobelli y el jefe de la División Movilidad del Ministerio de Bienestar Social, señor Luis Ernesto Aparicio.

Art. 2º — Autorízase al Banco de Préstamos y Asistencia Social a fijar fecha para la subasta, a efectuar las publicaciones de edictos o avisos de remate correspondientes y fijar el lugar de realización de la subasta.

Art. 3º — Las bases de venta de los automotores cuya subasta fracase por falta de postores podrán ser modificadas mediante la intervención conjunta de los martilleros y tasadores del Banco de Préstamos y Asistencia Social, debiendo labrarse la pertinente acta por intermedio de Escribanía de Gobierno.

Art. 4º — Las ventas del remate serán de contado, pudiendo también abonarse el treinta por ciento (30%) en el acto de la subasta y el saldo del precio de venta dentro de diez (10) días corridos posteriores a la fecha del remate.

Art. 5º — En todas las ventas de la presente subasta la comisión de arancel de los martilleros intervinientes será "de contado" y estará a cargo exclusivo de los adquirentes.

Art. 6º — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social a abonar al Banco de Préstamos y Asistencia Social, previa presentación de la documentación probatoria pertinente, un monto aproximado de Dieciocho millones doscientos veinticuatro mil quinientos ochenta y tres pesos (\$ 18.224.583) en concepto de recupero de gastos de organización, preparación, publicidad y ejecución del remate dispuesto.

Art. 7º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 3, Parcial 5, Ejercicio 1980.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y los señores Secretarios de Estado de Salud Pública, de Seguridad Social y de Hacienda y Economía.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Müller - Solá Figueroa - Alvarado - Bava - Zambrano Outes - Sosa**

**Planilla descriptiva de automotores que salen a remate - Ministerio de Bienestar Social**

**Lote Nº - Detalle - Base**

1. Un camión marca Chevrolet, modelo 1945, motor Nº 3941452, montado sobre cuatro ruedas, estado regular. Posee: cabina, chasis, caja, puertas, vidrios, asientos, parabrisas, volante, tren delantero, tren trasero, llantas, cubiertas, motor, bomba combustible, cardan, palier, caja velocidad, diferencial, campana de frenos, radiador, tanque de nafta, instrumental, faros, paragolpe. (Ubicación actual Estación C. Morillo - Salta). \$ 800.000.
2. Un camión marca Chevrolet, modelo 1945, motor Nº P.R. 4051366, chasis número 4844326350, montado sobre cuatro ruedas, estado regular. Posee: cabina, chasis, puertas, volante, tren delantero, tren trasero, llantas, cubiertas, motor, cardan, palier, diferencial, campana de frenos, tanque de nafta, paragolpe. (Ubicación actual Serv. Nac. Paludismo Tartagal). \$ 900.000.
3. Un jeep marca Willys, modelo 1965, motor Nº 4J-413506, chasis Nº 8505-10746, estado regular. Posee: cabina, chasis, caja, puertas, vidrios, asientos, parabrisas, volante, tren trasero, llantas, motor, cardan, caja velocidad, diferencial, radiador, instrumental, faros, paragolpe. (Ubicación actual Serv. Nac. Paludismo Tartagal). \$ 500.000.
4. Un jeep marca Willys, modelo 1965, motor Nº 4J-414200 chasis Nº 8505-10802, estado regular. Posee: cabina, chasis, caja, puertas, vidrios, asientos, parabrisas, volante, tren delantero, tren trasero, llantas, motor, dinamo, carburador, bomba combustible, cardan, palier, caja velocidad, diferencial, campana de frenos, radiador, paragolpe. (Ubicación actual Serv. Nac. Paludismo Tartagal). \$ 650.000.
5. Una rural marca Willys, modelo 1958, motor Nº T.N.6.L-226-98993, chasis número 54168-44495, estado regular. Posee: cabina, chasis, caja, puertas, parabrisas, volante, tren delantero, tren trasero, llantas, motor, bomba combustible, cardan, palier, caja velocidad, diferencial, campana de frenos, radiador, tanque de nafta, paragolpe. (Ubicación actual Serv. Nac. Paludismo Tartagal). \$ 500.000.
6. Un jeep marca Ika, modelo 1958, motor Nº 4009177, chasis Nº 2010183, estado regular. Posee: cabina, chasis, caja, asientos, parabrisas, volante, tren delantero, tren trasero, llantas, cubiertas, motor, dinamo, cardan, palier, caja velocidad, diferencial, campana frenos, radiador, tanque de nafta, instrumental, paragolpe. (Ubicación actual Servicio Nac. Paludismo Tartagal). \$ 650.000.
7. Una camioneta marca G.M.C., modelo 1958, motor Nº 270-998153, chasis Nº P.S.28047. A., estado regular. Posee: cabina, chasis, caja, puertas, vidrios, asientos, parabrisas, volante, tren delantero, tren trasero, llantas, motor, cardan, palier, caja velocidad, diferencial, campana frenos, radiador, tanque de nafta, instrumental, paragolpe. (Ubicación actual Serv. Nac. Paludismo Tartagal). \$ 500.000.

**Lote Nº - Detalle - Base**

8. Una camioneta marca Willys, modelo 1958, motor Nº T.W.6.L-226-155825, chasis Nº 55268-72435, estado regular. Posee: cabina, chasis, caja, puertas, vidrios, asientos, parabrisas, volante, tren delantero, tren trasero, llantas, cubiertas, motor, carburador, bomba combustible, cardan, palier, caja velocidad, diferencial, campana de frenos, radiador, tanque nafta, instrumental, faros, paragolpe. (Ubicación actual Serv. Nac. Paludismo Tartagal). \$ 550.000.
9. Un jeep marca Willys, modelo 1965, motor Nº 4J-413499, chasis Nº 8505-10745, estado regular. Posee: cabina, chasis, caja, puertas, vidrios, parabrisas, volante, tren delantero, tren trasero, llantas, cubiertas, motor, batería, dinamo, carburador, bomba combustible, cardan, palier, caja de velocidad, diferencial, campana de frenos, radiador, tanque de nafta, faros, paragolpe. (Ubicación actual Serv. Nac. Paludismo Tartagal). \$ 500.000.
10. Una rural marca Willys, modelo 1958, motor Nº T.W.6.L.226-98978, chasis número 54168-44491, estado regular. Posee: cabina, chasis, caja, puertas, vidrios, asientos, parabrisas, volante, tren delantero, tren trasero, llantas, motor, batería, dinamo, palier, caja velocidad, diferencial, campana frenos, radiador, tanque de nafta, instrumental, paragolpe. (Ubicación actual Serv. Nac. Paludismo Tartagal). \$ 350.000.
11. Un camión marca Chevrolet, mod. 1945, motor Nº 4844326261, chasis Nº 4844326261, estado regular. Posee: cabina, chasis, caja, puertas, asientos, parabrisas, volante, tren delantero, tren trasero, llantas, cubiertas, motor, dinamo, bomba combustible, cardan, palier, caja velocidad, diferencial, campana frenos, radiador, tanque nafta, instrumental, faros, paragolpe. (Ubicación actual Serv. Nacional Paludismo Tartagal). \$ 1.200.000.
12. Una camioneta marca G. M. C., mod. 1958, motor Nº 270-998198, chasis Nº P.S.27900, puertas, asientos, parabrisas, volante, tren delantero, tren trasero, motor, bomba combustible, cardan, palier, diferencial, campana frenos, tanque nafta, instrumental, faros, paragolpe. (Ubicación actual Serv. Nac. Paludismo Tartagal). \$ 100.000.
13. Una camioneta marca G.M.C., mod. 1958, motor Nº 270-998200, chasis Nº P.S.27974 A. estado regular. Posee: cabina, chasis, caja, puertas, volante, tren delantero, tren trasero, llantas, cubiertas, motor, dinamo, cardan, palier, caja velocidad, diferencial, campana frenos, radiador, tanque nafta, instrumental, paragolpe. (Ubicación actual Servicio Nac. Paludismo Tartagal). \$ 250.000.
14. Un baqueano motor Williys, mod. 1958, motor Nº T.W.6.I-226-99758, chasis Nº 55268-51299, estado regular. Posee: cabina, chasis, caja, puertas, parabrisas, volante, tren delantero, tren trasero, llantas, motor, bomba combustible, palier, caja velocidad, diferencial, campana de frenos, radiador, ins-

- trumental, paragolpe. (Ubicación actual Servicio Nac. Paludismo Tartagal). \$ 200.000.
15. Un baqueano marca Willys, modelo 1958, motor Nº T.W.6.L-226-999696, chasis Nº 55268-51319, estado regular. Posee: cabina, chasis, caja, puertas, vidrios, parabrisas, volante, tren delantero, motor, arranque, carburador, bomba combustible, palier, diferencial, radiador, tanque nafta, instrumental, paragolpe. (Ubicación actual Serv. Nac. Paludismo Tartagal). \$ 100.000.
  16. Un baqueano marca Willys, modelo 1958, motor Nº T.W.6.L-226-99770, chasis Nº 55268-51280, estado regular. Posee: cabina, chasis, caja, puertas, parabrisas, volante, tren delantero, tren trasero, llantas, motor, dínamo, bomba combustible, cardan, palier, caja velocidad, diferencial, campana frenos, radiador, tanque de nafta, instrumental, paragolpe. (Ubicación actual Serv. Nac. Paludismo Tartagal). \$ 100.000.
  17. Una camioneta marca G.M.C., mod. 1958, motor Nº 270-999187, chasis Nº P.S.27974 A., estado regular. Posee: cabina, chasis, caja, puertas, vidrios, asientos, parabrisas, volante, tren delantero, tren trasero, llantas, cubiertas, motor, arranque, carburador, bomba combustible, cardan, palier, caja velocidad, diferencial, campana frenos, radiador, tanque nafta, instrumental, faros, paragolpe. (Ubicación actual Serv. Nac. Paludismo Tartagal). \$ 350.000.
  18. Una ambulancia marca R. Diesel, modelo 1964, motor Nº 426345, chasis Nº P.68-04593, estado regular. Posee: cabina, chasis, caja, puertas, vidrios, asientos, parabrisas, volante, tren delantero, tren trasero, llantas, cubiertas, motor, batería, alternador, arranque, bomba inyectora, cardan, palier, caja velocidad, diferencial, campana frenos, radiador, tanque nafta, instrumental, faros, paragolpe. (Ubicación actual Hospital Arroyabe Tartagal). \$ 800.000.
  19. Una camioneta doble cabina marca Ika Tornado, modelo 1972, motor Nº 7072049, chasis Nº s/ident., estado regular. Posee: cabina, chasis, caja, puertas, vidrios, asientos, calefactor, parabrisas, volante, tren delantero, tren trasero, llantas, cubiertas, motor, batería, dínamo, arranque, carburador, cardan, palier, caja velocidad, diferencial, campana frenos, radiador, tanque nafta, instrumental, faros, paragolpe, rueda de auxilio. (Ubicación actual Hospital Arroyabe Tartagal). \$ 900.000.
  20. Una ambulancia marca Ika Tornado, modelo 1974, motor Nº 70611528, chasis s/ident., estado regular. Posee: cabina, chasis, caja, puertas, vidrios, asientos, calefactor, parabrisas, volante, tren delantero, tren trasero, llantas, cubiertas, motor, batería, dínamo, arranque, carburador, bomba combustible, cardan, palier, caja velocidad, diferencial, campana frenos, radiador, tanque nafta, instrumental, faros, paragolpe, rueda de auxilio. (Ubicación actual Hospital Arroyabe Tartagal). \$ 1.500.000.
  21. Una ambulancia marca Ika Tornado, modelo 1974, motor Nº 7072184, chasis s/ident., estado regular. Posee: cabina, chasis, caja, puertas, vidrios, asientos, calefactor, parabrisas, volante, tren delantero, tren trasero, llantas, cubiertas, motor, batería, dínamo, arranque, carburador, bomba combustible, cardan, palier, caja velocidad, diferencial, campana frenos, radiador, tanque nafta, instrumental, faros, paragolpe, rueda de auxilio. (Ubicación actual Hospital Arroyabe Tartagal). \$ 1.200.000.
  22. Una camioneta marca Ika Tornado, modelo 1972, motor Nº 7043072, chasis s/ident., estado regular. Posee: cabina, chasis, caja, puertas, vidrios, asientos, parabrisas, volante, tren delantero, tren trasero, llantas, cubiertas, motor, batería, dínamo, arranque, carburador, bomba combustible, cardan, palier, caja velocidad, diferencial, campana frenos, radiador, tanque nafta, instrumental, faros, paragolpe, rueda de auxilio. (Ubicación actual Hospital Arroyabe Tartagal). \$ 1.000.000.
  23. Un camión marca Chevrolet, mod. 1945, motor Nº N.R.3886250, chasis Nº 2844438334, estado regular. Posee: cabina, chasis, caja, puertas, volante, tren delantero, tren trasero, llantas, motor, dínamo, arranque, carburador, bomba combustible, cardan, palier, caja velocidad, diferencial, campana frenos, radiador, tanque nafta, faros, paragolpe. (Ubicación actual Serv. Nac. Paludismo Orán). \$ 350.000.
  24. Una camioneta marca Willys, modelo 1958, motor Nº T.W.60C-24484, chasis Nº 6607-14706, estado regular. Posee: cabina, chasis, caja, puertas, parabrisas, volante, tren delantero, tren trasero, llantas, motor, dínamo, arranque, carburador, bomba combustible, palier, diferencial, campana frenos, radiador, tanque nafta, instrumental, paragolpe. (Ubicación actual Serv. Nac. Paludismo Orán). \$ 50.000.
  25. Una camioneta marca Willys, modelo 1958, motor Nº T.W.6.L-226-99694, chasis Nº s/ident., estado regular. Posee: cabina, chasis, caja, puertas, volante, tren delantero, tren trasero, motor, dínamo, arranque, bomba combustible, palier, diferencial, campana frenos, radiador, tanque nafta, instrumental, paragolpe. (Ubicación actual Serv. Nac. Paludismo Orán). \$ 80.000.
  26. Una camioneta marca Willys, mod. 1958, motor Nº T.W.6.L-226-99909, chasis Nº 52268-513-05, estado regular. Posee: cabina, chasis, caja, puertas, volante, tren delantero, tren trasero, motor, caja velocidad, diferencial, campana frenos, radiador, tanque nafta, paragolpe. (Ubicación actual Serv. Nac. Paludismo Orán). \$ 30.000.
  27. Una camioneta marca G.M.C., modelo 1958, motor Nº 270-996028, chasis Nº P.S.27975 A., estado regular. Posee: cabina, chasis, caja, puertas, vidrios, parabrisas, volante, tren delantero, tren trasero, llantas, motor, dínamo, arranque, carburador, bomba combustible, cardan, palier, caja velocidad, diferencial, campana frenos, radiador, tanque nafta, paragolpe. (Ubicación actual Serv. Nac. Paludismo Orán). \$ 100.000.
  28. Una camioneta marca G.M.C., modelo 1958, motor Nº 270-999161, chasis Nº P.S.27903

- A., estado regular. Posee: cabina, chasis, caja, puertas, vidrios, asientos, parabrisas, volante, tren delantero, tren trasero, llantas, motor, dinamo, arranque, bomba combustible, cardan, palier, caja velocidad, diferencial, campana frenos, radiador, tanque nafta, paragolpe. (Ubicación actual Serv. Nac. Ualudismo Orán). \$ 120.000.
29. Una camioneta G.M.C., modelo 1958, motor Nº 270-999181, chasis Nº P.S.27899-A., estado regular. Posee: cabina, chasis, caja, puertas, vidrios, asientos, parabrisas, volante, tren delantero, tren trasero, llantas, motor, dinamo, arranque, carburador, bomba combustible, cardan, palier, caja velocidad, diferencial, campana frenos, radiador, tanque de nafta, paragolpe. (Ubicación actual Serv. Nac. Paludismo Orán). \$ 120.000.
30. Una camioneta marca Willys, mod. 1958, motor Nº T.W.6.L-226-99288, chasis Nº 55268-51319, estado regular. Posee: cabina, chasis, caja, puerta, volante, tren delantero, tren trasero, llantas, motor, cardan, palier, diferencial, campana frenos, tanque nafta, paragolpe. (Ubicación actual Serv. Nac. Paludismo Orán). \$ 50.000.
31. Una camioneta marca G.M.C., modelo 1958, motor Nº 270-999136, chasis Nº P.S.28270 A., estado regular. Posee: cabina, chasis, caja, puertas, volante, tren delantero, tren trasero, llantas, motor, dinamo, arranque, carburador, bomba combustible, cardan, palier, caja velocidad, diferencial, campana frenos, radiador, tanque nafta, paragolpe. (Ubicación actual Serv. Nacional Paludismo Orán). \$ 80.000.
32. Una camioneta marca G.M.C., modelo 1958, motor Nº 270-999188, chasis Nº P.S.27902 A., estado regular. Posee: cabina, chasis, caja, puertas, asientos, parabrisas, volante, tren delantero, tren trasero, llantas, motor, dinamo, arranque, carburador, bomba combustible, cardan, palier, caja velocidad, diferencial, campana frenos, radiador, tanque nafta, faros, paragolpe. (Ubicación actual Serv. Nac. Paludismo Orán). \$ 120.000.
33. Una camioneta marca G.M.C., modelo 1958, motor Nº 270-999-197, chasis Nº P.S.27897 A., estado regular. Posee: cabina, chasis, caja, puertas, parabrisas, volante, tren delantero, tren trasero, llantas, motor, dinamo, arranque, carburador, bomba combustible, cardan, palier, caja velocidad, diferencial, campana frenos, radiador, tanque nafta, paragolpe. (Ubicación actual Serv. Nac. Paludismo Orán). \$ 120.000.
34. Un camión marca Ford, modelo 1945, motor Nº 5G-7860F, chasis s/ident., estado regular. Posee: cabina, chasis, caja, puertas, volante, tren delantero, tren trasero, motor, arranque, carburador, bomba combustible, cardan, palier, caja velocidad, diferencial, campana frenos, radiador, tanque de nafta, faros, paragolpe. (Ubicación actual Servicio Nac. Paludismo Orán). \$ 300.000.
35. Un camión marca Chevrolet, modelo 1945, motor Nº P.R.4.057.088, chasis Nº s/ident., estado regular. Posee: cabina, chasis, caja, puertas, volante, tren delantero, tren trasero, llantas, motor, dinamo, carburador, bomba combustible, cardan, palier, caja velocidad, diferencial, campana frenos, radiador, tanque de nafta, faros, paragolpe. (Ubicación actual Serv. Nac. Paludismo Orán). \$ 500.000.
36. Una camioneta marca Willys, mod. 1958, motor Nº T.W.6.L-226-99286, chasis Nº 55268-51278, estado regular. Posee: cabina, chasis, caja, puertas, asientos, parabrisas, volante, tren delantero, tren trasero, llantas, motor, dinamo, arranque, carburador, bomba combustible, cardan, palier, caja velocidad, diferencial, campana frenos, radiador, tanque nafta, faros, paragolpe. (Ubicación actual Serv. Nac. Paludismo Orán). \$ 80.000.
37. Una camioneta marca Ika Gladiator, modelo 1965, motor Nº T.S.60C-41236, chasis Nº 2406Y-11200, estado regular. Posee: cabina, chasis, caja, puertas, vidrios, asientos, parabrisas, motor, volante, tren delantero, tren trasero, llanta, alternador, bomba combustible, cardan, palier, caja velocidad, diferencial, campana frenos, tanque nafta, paragolpe. (Ubicación actual Serv. Nac. Paludismo Orán). \$ 200.000.
38. Una camioneta marca G.M.C., mod. 1958, motor Nº 999120, chasis Nº P.S.28178-A., estado regular. Posee: cabina, chasis, caja, puertas, vidrios, asientos, parabrisas, volante, tren delantero, tren trasero, llantas, motor, dinamo, bomba combustible, caja velocidad, diferencial, paragolpe. (Ubicación actual Serv. Nac. Paludismo Jujuy). \$ 50.000.
39. Un baqueano marca Willys, modelo 1958, motor Nº T.W.6.L.226-99717, chasis Nº s/ident., estado regular. Posee: cabina, chasis, caja, puertas, vidrios, asientos, tren delantero, tren trasero, llantas, motor, batería, dinamo, arranque, carburador, bomba combustible, cardan, palier, caja velocidad, diferencial, campana frenos, tanque de nafta, instrumental, paragolpe. (Ubicación actual Serv. Nac. Chagas Salta). \$ 120.000.
40. Una camioneta marca G.M.C., modelo 1958, motor Nº 270-998167, chasis Nº P.S.28044 A., estado regular. Posee: cabina, chasis, caja, puertas, vidrios, asientos, parabrisas, volante, tren delantero, tren trasero, llantas, cubiertas, motor, dinamo, bomba combustible, palier, caja velocidad, diferencial, campana frenos, tanque nafta, instrumental, paragolpe. (Ubicación actual Serv. Nac. Chagas Salta). \$ 150.000.
41. Una camioneta marca G.M.C., modelo 1958, motor Nº 270-998178, chasis Nº 101.P.S.27977-A., estado regular. Posee: cabina, chasis, caja, puertas, vidrios, asientos, parabrisas, volante, tren delantero, tren trasero, llantas, motor, cardan, palier, diferencial, campana frenos, tanque nafta, paragolpe. (Ubicación actual Serv. Nac. Chagas Salta). \$ 80.000.
42. Una estanciera marca Willys, modelo 1958, motor Nº T.98776, chasis Nº 54168-44497, estado regular. Posee: cabina, chasis, caja, puertas, vidrios, asientos, parabrisas, volante, tren delantero, tren trasero, llantas, cubiertas, motor, batería, dinamo, carburador, bomba combustible, cardan, palier, caja velocidad, diferencial, campana frenos, radiador, tanque nafta, instrumental, faros, para-



- golpe. (Ubicación actual Serv. Nac. Chagas Salta). \$ 500.000.
43. Un baqueano marca Willys, modelo 1958, motor Nº T.99933, chasis Nº 55268-51317, estado regular. Posee: cabina, chasis, caja, puertas, vidrios, asientos, parabrisas, volante, tren delantero, tren trasero, motor, batería, arranque, cardan, palier, caja velocidad, diferencial, campana frenos, radiador, instrumental, paracolpe. (Ubicación actual Serv. Nac. Chagas Salta). \$ 80.000.
44. Un camión marca Chevrolet, modelo 1942, motor Nº P.R.3947849, chasis Nº s/ident., estado regular. Posee: cabina, chasis, caja, puertas, asientos, parabrisas, volante tren delantero, tren trasero, llantas, cubiertas, motor, cardan, palier, caja velocidad, diferencial, campana frenos, radiador, tanque nafta, faros, paracolpe. (Ubicación actual Serv. Nac. Chagas Salta). \$ 800.000.
45. Una camioneta marca Dodge, modelo 1970, motor Nº 111816, chasis Nº 1161908748, estado regular. Posee: cabina, chasis, caja, puertas, vidrios, asientos, parabrisas, volante, tren delantero, tren trasero, llantas, cubiertas, motor, batería, dinamo, arranque, carburador, bomba combustible, cardan, palier, caja velocidad, diferencial, campana frenos, radiador, tanque de nafta, instrumental, faros, paracolpe. (Ubicación actual Serv. Nac. Chagas Salta). \$ 800.000.
46. Una camioneta marca Dodge, modelo 1970, motor Nº 111819, chasis Nº 1161908751, estado regular. Posee: cabina, chasis, caja, puertas, vidrios, asientos, parabrisas, volante, tren delantero, tren trasero, llantas, cubiertas, motor, batería, arranque, carburador, bomba combustible, cardan, palier, caja velocidad, diferencial, campana frenos, tanque nafta, paracolpe. (Ubicación actual Serv. Nac. Chagas Salta). \$ 400.000.
47. Una camioneta marca Dodge, modelo 1970, motor Nº R-25-10851, chasis Nº s/ident., estado regular. Posee: cabina, chasis, caja, puertas, vidrios, asientos, parabrisas, volante, tren delantero, tren trasero, llantas, cubiertas, motor, batería, arranque, carburador, bomba combustible, cardan, palier, caja velocidad, diferencial, campana frenos, radiador, tanque nafta, paracolpe. (Ubicación actual Serv. Nac. Chagas Salta). \$ 500.000.
48. Una camioneta marca Dodge, modelo 1970, motor Nº 111805, chasis Nº 1161908737, estado regular. Posee: cabina, chasis, caja, puertas, vidrios, asientos, parabrisas, volante, tren delantero, tren trasero, llantas, cubiertas, motor, arranque, bomba combustible, cardan, palier, caja velocidad, diferencial, campana frenos, radiador, tanque de nafta, instrumental, faros, paracolpe. (Ubicación actual Servicio Nac. Chagas Salta). \$ 450.000.
49. Un baqueano marca Ika, modelo 1962, motor Nº 62-6064164, chasis Nº s/ident., estado regular. Posee: cabina, chasis, caja, puertas, vidrios, asientos, parabrisas, volante, tren trasero, llanta, cubierta, motor, batería, carburador, bomba combustible, cardan, palier, caja velocidad, diferencial, campana frenos, instrumental, faros, paracolpe. (Ubicación actual Serv. Nac. Chagas Salta). \$ 200.000.
50. Un baqueano marca Ika, modelo 1962, motor Nº 626063784, chasis s/ident., estado regular. Posee: cabina, chasis, caja, puertas, vidrios, asientos, parabrisas, volante, tren delantero, tren trasero, llantas, cubiertas, motor, batería, dinamo, cardan, palier, caja velocidad, diferencial, campana frenos, tanque nafta, instrumental, faros, paracolpe. (Ubicación actual Servicio Nac. Chagas Salta). \$ 300.000.
51. Un baqueano marca Ika, modelo 1962, motor Nº 626064287, chasis s/ident., estado regular. Posee: cabina, chasis, caja, puertas, vidrios, asientos, parabrisas, volante, tren delantero, tren trasero, llantas, cubiertas, motor, arranque, carburador, bomba combustible, cardan, palier, caja velocidad, diferencial, campana frenos, radiador, tanque nafta, instrumental, paracolpe. (Ubicación actual Serv. Nac. Chagas Salta). \$ 350.000.
52. Un baqueano marca Ika, modelo 1962, motor Nº 626062888, chasis nº s/ident., estado regular. Posee: cabina, chasis, caja, puertas, vidrios, asientos, parabrisas, volante, tren delantero, tren trasero, llantas, cubiertas, motor, carburador, bomba combustible, cardan, palier, caja velocidad, diferencial, campana frenos, radiador, tanque nafta, instrumental, faros, paracolpe. (Ubicación actual Servicio Nac. Chagas Salta). \$ 300.000.
53. Un baqueano marca Ika, modelo 1962, motor Nº 626063788, chasis Nº s/ident., estado regular. Posee: cabina, chasis, caja, puertas, vidrios, asientos, parabrisas, volante, tren delantero, tren trasero, llantas, cubiertas, motor, dinamo, arranque, bomba combustible, cardan, palier, caja velocidad, diferencial, campana frenos, radiador, tanque nafta, instrumental, paracolpe. (Ubicación actual Serv. Nac. Chagas Salta). \$ 350.000.
54. Un baqueano marca Ika, modelo 1962, motor Nº 626062918, chasis Nº s/ident., estado regular. Posee: cabina, chasis, caja, puertas, vidrio, parabrisas, volante, tren delantero, tren trasero, llantas, cubiertas, motor, dinamo, carburador, bomba combustible, palier, caja velocidad, diferencial, campana frenos, radiador, tanque nafta, instrumental, paracolpe. (Ubicación actual Serv. Nacional Chagas Salta). \$ 300.000.
55. Un baqueano marca Ika, modelo 1962, motor Nº 626062903, chasis Nº s/ident., estado regular. Posee: cabina, chasis, caja, puertas, vidrios, parabrisas, volante, tren delantero, llantas, cubiertas, motor, carburador, cardan, palier, caja velocidad, campana frenos, radiador, tanque nafta, instrumental, faros, paracolpe. (Ubicación actual Serv. Nacional Chagas Salta). \$ 150.000.
56. Un jeep marca Ika, modelo 1960, motor Nº 604040464, chasis Nº s/ident., estado regular. Posee: cabina, chasis, caja, puertas, asientos, parabrisas, volante, tren delantero, tren trasero, llantas, cubiertas, motor, dinamo, arranque, palier, diferencial, campana frenos, tanque nafta, instrumental, faros, paracolpe. (Ubicación actual Serv. Nac. Chagas Salta). \$ 150.000.

57. Un jeep marca Ika, modelo 1960, motor Nº 604040584, chasis Nº 04060, estado regular. Posee: cabina, chasis, caja, puertas, vidrios, asientos, parabrisas, volante, tren delantero, tren trasero, llantas, cardan, palier, caja velocidad, diferencial, campana frenos, radiador, tanque nafta, faros, paragolpe. (Ubicación actual Servicio Nac. Chagas Salta). \$ 200.000.
58. Un jeep marca Ika, modelo 1960, motor Nº 604038148, chasis s/ident., estado regular. Posee: cabina, chasis, caja, puertas, vidrios, parabrisas, volante, tren delantero, tren trasero, llantas, cubiertas, motor, dinamo, carburador, palier, caja velocidad, diferencial, campana frenos, radiador, instrumental, faros, paragolpe. (Ubicación actual Serv. Nac. Chagas Salta). \$ 220.000.
59. Un rastrojero marca Diesel, modelo 1962, motor Nº 100670, chasis Nº 37002-C, estado regular. Posee: cabina, chasis, caja, puertas, vidrios, asientos, volante, tren delantero, tren trasero, llantas, cubiertas, motor, dinamo, bomba inyectora, cardan, palier, caja velocidad, diferencial, campana frenos, radiador, tanque nafta, faros, paragolpe. (Ubicación actual Serv. Nac. Chagas Salta). \$ 320.000.
60. Una camioneta marca G.M.C., modelo 1958, motor Nº 270-998168, chasis Nº P.S.28046 A., estado regular. Posee: cabina, chasis, caja, puertas, vidrios, asientos, parabrisas, volante, tren delantero, tren trasero, llantas, cubiertas, motor, bomba combustible, cardan, palier, caja velocidad, diferencial, campana frenos, tanque nafta, paragolpe. (Ubicación actual Servicio Nac. Chagas Salta). \$ 200.000.
61. Un baqueano marca Ika, modelo 1962, motor Nº 626063184, chasis Nº s/ident., estado regular. Posee: cabina, chasis, caja, puertas, vidrios, asientos, parabrisas, volante, tren delantero, tren trasero, llantas, cubiertas, motor, carburador, bomba combustible, cardan, palier, diferencial, campana frenos, radiador, tanque nafta, faros, paragolpe. (Ubicación actual Serv. Nac. Chagas Salta). \$ 220.000.
62. Un jeep marca Ika, modelo 1960, motor Nº 604034247, chasis Nº 00283, estado regular. Posee: cabina, chasis, caja, puertas, vidrios, asiento, parabrisas, volante, tren delantero, tren trasero, llantas, cubiertas, motor, dinamo, arranque, palier, caja velocidad, diferencial, campana frenos, radiador, tanque nafta, instrumental, faros, paragolpe. (Ubicación actual Serv. Nac. Chagas Salta). \$ 250.000.
63. Una camioneta marca Ford, modelo 1968, motor Nº 80V80297, chasis Nº KA1JRY-32560, estado regular. Posee: cabina, chasis, caja, puertas, vidrios, asientos, parabrisas, volante, tren trasero, llantas, cubiertas, motor, cardan, palier, caja velocidad, diferencial, campana frenos, tanque de nafta, instrumental, paragolpe. (Ubicación actual Hospital Arenales Salta). \$ 200.000.
64. Una camioneta marca Ford, modelo 1968, motor Nº 8VJ81954, chasis Nº KA1JJJ-10136, estado regular. Posee: cabina, chasis, caja, puertas, vidrios, asientos, parabrisas, volante, tren delantero, tren trasero, llantas, cubiertas, motor, bomba combustible, cardan, palier, diferencial, campana frenos, radiador, tanque de nafta, paragolpe. (Ubicación actual Hospital Arenales Salta). \$ 200.000.
65. Una camioneta marca Ford, modelo 1972, motor Nº D.N.R.B.32542, chasis Nº KA1YJR-26512, estado regular. Posee: chasis, caja, puertas, tren delantero, llanta, cubiertas, tanque nafta, instrumental, paragolpe. (Ubicación actual Hospital Arenales Salta). \$ 50.000.
66. Una camioneta marca Chevrolet, modelo 1972, motor Nº A.231-61594, chasis Nº F.031607, estado regular. Posee: cabina, chasis, caja, puertas, vidrios, asientos, volante, tren delantero, llantas, cubiertas, campana frenos, tanque nafta, instrumental, paragolpe. (Ubicación actual Hospital Arenales Salta). \$ 100.000.
67. Una camioneta marca Ford, modelo 1973, motor Nº D.N.D.P.58753, chasis Nº KA1JID-51658, estado regular. Posee: cabina, chasis, caja, puertas, vidrios, asientos, parabrisas, volante, tren delantero, tren trasero, llantas, cubiertas, motor, bomba combustible, cardan, palier, caja velocidad, diferencial, campana frenos, tanque nafta, instrumental, paragolpe. (Ubicación actual Hospital Arenales Salta). \$ 400.000.
68. Una ambulancia marca Dodge, modelo 1970, motor Nº 11A0398, chasis Nº 11L0245F, estado regular. Posee: cabina, chasis, caja, puertas, vidrios, asientos, parabrisas, volante, tren delantero, tren trasero, llantas, cubiertas, motor, bomba combustible, cardan, palier, caja velocidad, diferencial, campana frenos, paragolpe. (Ubicación actual Hospital Arenales Salta). \$ 250.000.
69. Una ambulancia marca Dodge, modelo 1970, motor Nº 11A0160, chasis Nº 11L0098F, estado regular. Posee: cabina, chasis, caja, puertas, vidrios, asientos, parabrisas, volante, tren delantero, tren trasero, llantas, cubiertas, motor, arranque, bomba combustible, cardan, palier, caja velocidad, diferencial, campana frenos, radiador, tanque nafta, instrumental, faros, paragolpe. (Ubicación actual Hosp. Arenales Salta). \$ 400.000.
70. Un jeep marca Ika, modelo 1967, motor Nº 4076177, chasis Nº 00209, estado regular. Posee: cabina, chasis, caja, puertas, vidrios, asientos, parabrisas, volante, tren delantero, tren trasero, llantas, cubiertas, motor, cardan, palier, caja velocidad, diferencial, campana frenos, radiador, tanque de nafta, instrumental, faros, paragolpe. (Ubicación actual Hosp. Arenales Salta). \$ 250.000.
71. Un jeep marca Ika, modelo 1967, motor Nº 4076162, chasis Nº s/ident., estado regular. Posee: cabina, chasis, caja, puertas, asientos, parabrisas, volante, tren delantero, tren trasero, llantas, cubiertas, motor, bomba combustible, cardan, palier, diferencial, campana frenos, radiador, tanque de nafta, paragolpe. (Ubicación actual Hospital Arenales Salta). \$ 150.000.
72. Una estanciera marca Ika, modelo 1958, motor Nº 6021487, chasis Nº 62357, esta-

do regular. Posee: cabina, chasis, caja, puertas, vidrios, asientos, parabrisas, volante tren delantero, tren trasero, llantas, cubiertas, motor, carburador, bomba combustible, cardan, palier, caja velocidad, diferencial, campana frenos, radiador, tanque nafta, instrumental, paragolpe. (Ubicación actual Hospital Arenales Salta). \$ 300.000.

73. Una ambulancia marca Dodge, modelo 1970, motor Nº 11A0118, chasis Nº 11L0054F, estado regular. Posee: cabina, chasis, caja, puertas, vidrios, asientos, parabrisas, volante, tren delantero, tren trasero, llantas, cubiertas, motor, bomba combustible, cardan, palier, caja velocidad, diferencial, campana frenos, radiador, tanque nafta, faros, paragolpe. (Ubicación actual Hospital Arenales Salta). \$ 400.000.

74. Una ambulancia marca Ford, modelo 1968, motor Nº 60N53089, chasis Nº s/ident., estado regular. Posee: cabina, chasis, caja, puertas. (Ubicación actual Hospital Arenales Salta). \$ 30.000.

75. Una estanciera marca Ika, modelo 1968, motor Nº 7042231, chasis Nº 00554, estado regular. Posee: cabina, chasis, caja, puertas, vidrios, asientos, parabrisas, volante, tren delantero, tren trasero, llantas, cubiertas, motor, dinamo, bomba combustible, cardan, palier, diferencial, campana frenos, radiador, tanque nafta, paragolpe. (Ubicación actual Hospital Arenales Salta) \$ 300.000.

Salta, 2 de julio de 1980

DECRETO Nº 889

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expte. Cód. 34 - 78071/76.

VISTO que el señor Rodolfo Morales, en nombre y representación del señor Raúl Castro Castro, solicita el reconocimiento de derechos al uso del agua del dominio público otorgados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar el inmueble rural de su propiedad, denominado "Fracción Finca El Carmen (Pucará)", catastro Nº 5265, ubicado en el Partido Pucará del Departamento de Rosario de Lerma, con una superficie bajo riego de 5,8258 Has.; y

**CONSIDERANDO:**

Que se han cumplido todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios y realizado la publicación de edictos establecida en el Código de Aguas en forma y plazo legal sin oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta aconseja hacer lugar a lo solicitado por el señor Raúl Castro Castro, en la forma propuesta en su Resolución Nº 14324/80, con sujeción a las disposiciones de la Ley 775/46 (Código de Aguas) y conforme a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese a favor del señor Raúl Castro Castro, los derechos al uso del agua del dominio público otorgados anteriormente por

Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 5 Has. 8258 m2. (cinco hectáreas ocho mil doscientos cincuenta y ocho metros cuadrados) del inmueble rural de su propiedad denominado "Fracción Finca El Carmen (Pucará)", catastro Nº 5265, ubicado en el Partido Pucará del Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 3,06 ls./seg. (tres litros seis centilitros por segundo), a derivar de la margen izquierda del Río Toro por el Canal Secundario I, Compuerta Nº 2 y acequias "Arias" y "San Agustín". En época de estiaje, la dotación indicada se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Alvarado - Milhas

Salta, 2 de julio de 1980

DECRETO Nº 890

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 34-78070/76.

VISTO que el señor Rodolfo Morales, en nombre y representación del señor Raúl Castro Castro, solicita el reconocimiento de una concesión de derechos al uso del agua pública otorgada anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación para irrigar la propiedad rural denominada "Fracción Finca Pucará", catastro Nº 2266, ubicada en el Partido de Pucará del Departamento de Rosario de Lerma, con una superficie bajo riego de 4 Has. 5610 m2.; y

**CONSIDERANDO:**

Que se han cumplido todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios y realizado la publicación de edictos establecida en el Código de Aguas en forma y plazo legal sin oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta aconseja hacer lugar a lo solicitado por el señor Raúl Castro Castro en la forma propuesta en su Resolución Nº 14323/80 con sujeción a las disposiciones de la Ley 775/46 (Código de Aguas) y conforme a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese los derechos al uso del agua pública otorgados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación a favor del señor Raúl Castro Castro, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 4,5610 Has. (cuatro Hectáreas cinco mil seiscientos diez metros cuadrados) del inmueble rural de su propiedad, denominado "Fracción Finca Pucará", catastro Nº 2266, ubicado en el Partido Pucará del Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 2,39 ls./seg. (dos litros treinta y nueve centilitros por segundo), a

derivar de la margen izquierda del Río Toro por el Canal Secundario II, Compuerta Nº 2 y acequia El Carmen, que deriva de la hijuela Otero y Tejada. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Alvarado - Milhas

Salta, 2 de julio de 1980

DECRETO Nº 891

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Expediente Cód. 34 - Nº 104.111/79 y Corresp.

VISTO que la Srta. Gregoria Magdalena Lasquera, L. C. Nº 2.288.360, de 70 años de edad, solicita la exención del pago de la red cloacal instalada por la Administración General de Aguas de Salta, que pasa por su domicilio identificado como Catastro Nº 3317, ubicado en la Ciudad de Metán; y

**CONSIDERANDO:**

Que a tales efectos presenta certificado de pobreza expedido por la Comisaría Nº 50 de Metán-Policía de Salta y certificado médico emitido por el Hospital del Carmen de la misma Ciudad, declarando que la solicitante está incapacitada para realizar trabajos que demanden esfuerzos físicos;

Que el Asesor Letrado de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Fiscalía de Gobierno dictaminan que corresponde hacer lugar a lo peticionado, aplicando por analogía la legislación administrativa que existe para el cobro de los servicios de provisión de agua corriente determinada por el Artículo 9º, Inciso d) del Decreto Nº 5737/59;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Exímese a la Srta. Gregoria Magdalena Lasquera, L.C. Nº 2.288.360, del pago de la red cloacal instalada por la Administración General de Aguas de Salta, que pasa por su domicilio identificado como Cat. Nº 3317, ubicado en la Ciudad de Metán, por aplicación análoga de lo dispuesto por el Artículo 9º, Inciso d) del Decreto Nº 5737/59.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Alvarado - Milhas

Salta, 2 de julio de 1980

DECRETO Nº 901

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO que a fs. 108 y vta. del expediente Nº 54-427/73, la Inspección General de Personas Jurídicas solicita se disponga el retiro de la personería jurídica otorgada oportunamente a la entidad denominada "Camping Club Cooperativa Popular Salteña, Social, Cultural y Deportiva", con domicilio legal en esta ciudad; y

**CONSIDERANDO:**

Que tal pedido obedece a que la referida entidad ha incurrido en incumplimiento de normas legales y reglamentarias en vigencia, pese a las reiteradas directivas que le fueron impartidas con el fin de que regularice su situación, por lo que resulta aplicable lo previsto en el artículo 4.10 de la Ley Nº 4583/73;

Que en su dictamen Nº 338/80, Fiscalía de Gobierno adhiere a la medida propuesta, aconsejando en consecuencia el dictado del correspondiente decreto;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese el retiro de la personería jurídica otorgada por decreto Nº 651, de fecha 18 de julio de 1973, a la entidad denominada "Camping Club Cooperativa Popular Salteña, Social, Cultural y Deportiva", con domicilio legal en esta ciudad, en mérito a las razones precedentemente enunciadas y de conformidad con lo establecido por el artículo 4.10 de la Ley Nº 4583/73.

Art. 2º — Por la Inspección General de Personas Jurídicas adóptense las providencias que correspondan.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Alvarado - Folloni

Salta, 2 de julio de 1980

DECRETO Nº 902

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO el expediente Nº 59-6094, en el cual la Dirección General de Cultura solicita se acepte el subsidio por la suma de \$ 1.650.000, acordado a ese organismo por el Fondo Nacional de Las Artes, mediante resolución Nº 16.770/80; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho importe será destinado al pago de honorarios y materiales a emplear en los trabajos de restauración del cuadro "La Muerte de Güemes" del pintor Antonio Alice, y que se encuentra ubicado en el recinto de sesiones de la Legislatura Provincial;

Que a fs. 5, Contaduría General de la Provincia informa sobre el procedimiento a seguir para la aceptación del subsidio, mientras que

a fs. 6 vta. el Departamento Contable del Ministerio del rubro señala la partida donde debe efectuarse su incorporación;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Aceptase el subsidio por la suma de Un millón seiscientos cincuenta mil pesos (\$ 1.650.000), acordado por el Fondo Nacional de Las Artes a favor de la Dirección General de Cultura de la Provincia, mediante resolución Nº 16.770/80 y para ser destinado al pago de honorarios y materiales a emplear en los trabajos de restauración del cuadro "La Muerte de Güemes", del pintor Antonio Alice, que se encuentra ubicado en el recinto de sesiones de la Legislatura local.

Art. 2º — Incorpórase al Cálculo de Recursos del Ejercicio 1980, la suma de Un millón seiscientos cincuenta mil pesos (\$ 1.650.000), en el rubro Ingresos Corrientes, De Jurisdicción Nacional, Aportes no Reintegrables, Dirección General de Cultura; ampliándose en igual suma el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1980, en la partida de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 9, Finalidad 5, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, Carácter 1.

Art. 3º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese la suma de Un millón seiscientos cincuenta mil pesos (\$ 1.650.000), a favor de la Dirección General de Cultura, para su inversión en los conceptos ya enunciados. Quedando el titular de dicha repartición autorizado para la firma del recibo oficial, disponer de los fondos y efectuar la correspondiente rendición de cuentas; estableciéndose además que la utilización del importe deberá realizarse en un plazo máximo de quince días a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Davids - Alvarado - Ovejero**

Salta, 3 de julio de 1980

DECRETO Nº 906

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. Nº 05-9096/80.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita autorización para efectuar contratación directa con la firma I.B.M. Argentina S.A.; y

**CONSIDERANDO:**

Que la misma se realiza para adquirir una máquina I.B.M., modelo Composer Electrónica, con una memoria de hasta 8.000 caracteres de almacenamiento, con destino a Dirección General de Información Pública;

Que a fs. 34/37, la citada firma adjunta el presupuesto correspondiente;

Que se hace necesario efectuar la reestructuración presupuestaria pertinente para posibilitar dicha compra;

Que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia dictamina que la contratación puede efectuarse con encuadre en el artículo 27, inciso k) de la Ley de Contabilidad vigente (t.o. 1972);

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 27, inciso k) de la Ley de Contabilidad vigente (t.o. 1972), autorízase a la Dirección General de Administración de la Gobernación, a efectuar contratación directa con la firma I.B.M. Argentina S.A., de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para adquirir una máquina I.B.M., modelo "Composer Electrónica", con una memoria de hasta 8.000 caracteres de almacenamiento con destino a la Dirección General de Información Pública, por un monto total de u\$s 11.959,60 (Once mil novecientos cincuenta y nueve dólares estadounidenses con sesenta centavos).

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo precedente y con encuadre en el Artículo 11º de la Ley Nº 5542, dispónese la siguiente transferencia de partida en el Presupuesto 1980, a efectos de reforzar en la suma total de Quince millones trescientos cincuenta y dos mil trescientos cincuenta y un pesos (\$ 15.352.351) el Principal 10, "Bienes de Capital" de la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 7, Dirección General de Información Pública:

**Rebajar de:**

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 10, "Bienes de Capital" \$ 15.352.351

**Reforzar a:**

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 7, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 05, Partida Principal 10, "Bienes de Capital" \$ 15.352.351

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a: Jurisdicción 1, Unidad de Organización 07, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 10, Partida Parcial 5, Carácter 1, Ejercicio 1980.

Art. 4º — Por Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General, páguese al Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Gobernación, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva la suma de Once mil novecientos cincuenta y nueve dólares estadounidenses con sesenta centavos (u\$s 11.959,60), a la firma I.B.M. Argentina S.A., por el concepto expresado en el artículo primero.

Art. 5º — Tomen razón Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Contaduría General de la Provincia.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y fir-

mado por el señor Secretario General de la Gobernación y Señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Alvarado - Sosa (Int.)

## DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 885 - 2-7-80. Expte. Nº 02-01196/79 - Cde. 1/80.

Déjase sin efecto la designación del Ingeniero Juan Vicente Via, L. E. Nº 1.898.303, que fuera dispuesta por Decreto Nº 1586 del 16 de noviembre de 1979, quedando establecido que la vacante Categoría A 1-24 deberá conservarse en Jurisdicción 1, Unidad de Organización 3, Secretaría de Estado de Planeamiento.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 894 - 2-7-80. Exptes. Cód. 28- Nºs. 24.962; 25.916/78; 29.635 y 29.831/79.

Apruébanse las Resoluciones Nºs. 057/79 y 184/80, dictadas por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuyas partes dispositivas se transcriben a continuación: "Salta, 7 de noviembre de 1979. Resolución Nº 057, Dirección General de Arquitectura de la Provincia, Exptes. Cº 28-24962/78 y 28-29831/79, Cº 28-25916/78 y 28-29636/79. Visto:... y Considerando:...; Por ello; La Directora General de Arquitectura de la Provincia, Resuelve: Artículo 1º — Aconsejar al Poder Ejecutivo la adjudicación directa a la Empresa Ing. Fernando M. Carrasco de los trabajos imprevistos surgidos en la obra "Refacción y ampliación hospital El Carmen - Metán", por un importe de \$ 35.564.598 (Treinta y cinco millones quinientos sesenta y cuatro mil quinientos noventa y ocho pesos), ampliándose el plazo contractual en 120 (ciento veinte) días calendarios. Art. 2º — La certificación, liquidación y pago de los trabajos estará sujeta al procedimiento indicado por el Decreto Nº 710/78 y demás normas legales vigentes. Artículo 3º — La erogación respectiva se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, U. de Organización 15, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Parcial 3, Fondos Provinciales, Ejercicio 1979. Art. 4º — Remitir las presentes actuaciones con copia de la presente resolución para su aprobación a la Secretaría de Estado de Obras Públicas. Art. 5º — Tome conocimiento Departamento Construcciones, cópiese y archívese.

"Salta, 29 de mayo de 1980. Resolución Nº 184, Dirección General de Arquitectura de la Provincia, Exptes. C. 28-24962/78, 28-25916/78, 28-29635 y 28-29831/79. Visto:...; y Considerando:...; Por ello; La Directora General

de Arquitectura de la Provincia, Resuelve: Artículo 1º — Modifícase el Artículo 3º de la Resolución Nº 057, dictada por esta Dirección General con fecha 7 de noviembre de 1979 el que queda redactado de la siguiente forma: "La erogación respectiva se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, U. de Organización 15, Finalidad 4, Función 01, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 3, Fondos Tesoro Provincial, Ejercicio 1980". Art. 2º — Remitir las actuaciones con copia de la presente resolución para su aprobación a la Secretaría de Estado de Obras Públicas. Art. 3º — Tome conocimiento Departamento Construcciones, cópiese y archívese. Firmadas: Ing. Nancy Benito de Amengual, Directora General, Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia".

Adjudícase en forma directa a la Empresa Ing. Fernando M. Carrasco la ejecución de los trabajos imprevistos surgidos en la obra "Refacción y ampliación hospital El Carmen - Metán" que se aprueban por el artículo anterior, en la cantidad de Treinta y cinco millones quinientos sesenta y cuatro mil quinientos noventa y ocho pesos (\$ 35.564.598).

Amplíase el plazo contractual de la obra de referencia en ciento veinte (120) días corridos, en virtud a los trabajos imprevistos surgidos en la misma y cuya ejecución se adjudica por el Artículo 2º del presente decreto.

M. de Economía - Decreto Nº 897 - 2-7-80. Expte. Nº 11-16407/80.

Dispónese la siguiente reestructuración en el Presupuesto 1980, con encuadre en el Artículo 11º de la Ley Nº 5542, a efectos de transferir la suma de Ocho millones trescientos treinta y seis mil quinientos ochenta y nueve pesos (\$ 8.336.589) el rubro "Servicios" de la Dirección General de Arquitectura, con afectación a los trabajos de construcción de un tanque australiano y cerramiento de un galpón en el Viveiro Forestal "Las Costas" dependiente de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables:

### Rebajar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 09, Finalidad 6, Función 05, Sección 4, Sector 05, Partida Principal 10, Bienes de Capital \$ 8.336.589

### Reforzar:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 01, Partida Principal 3, Servicios \$ 8.336.589

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 899 - 2-7-80. Exptes. 42-3503, 42-3573 y 01-27695.

Recházase el recurso jerárquico interpuesto en autos por el Dr. Armando Jorge Isasmendi, en representación de la señorita Olga Lucrecia Brandan y confirmase la resolución ministerial Nº 105, de fecha 22 de febrero de 1980, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Déjase sin efecto el artículo 3º de la resolu-

ción ministerial Nº 375/79, disponiéndose la posterior remisión de las actuaciones al H. Tribunal de Cuentas de la Provincia, a los efectos de determinar la posible percepción indebida de Laberes por parte de la señorita Olga Lucrecia Erandan y formule, en su caso, los cargos que pudieren corresponder.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 900 - 2-7-80. Expte. Nº 44-311.218.**

Dispónese a partir de la fecha de su notificación, la destitución por cesantía del Agente (L.5415/P.3834), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Andrés Yapura, C. 1951, M.I. Nº 8.555.161, con revista en la Comisaría Nº 12 de Cafayate, dependiente de la Unidad Regional Centro, por infracción al artículo 290 inc. a) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 30 inc. a) de la Ley número 4491/72 y de conformidad con lo establecido por el artículo 62 inc. a) de este último texto legal.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 903 - 2-7-80. Expte. Nº 47-072.**

Otórgase un subsidio por la suma de Veinte millones de pesos (\$ 20.000.000), a favor del Instituto de Enseñanza Privada "Dr. Joaquín V. González", de la localidad del mismo nombre y que será destinado al pago de haberes del personal docente que tiene a su cargo la atención del curso creado para receptor a los alumnos provenientes del bachillerato laboral que funcionaba en dicho lugar.

**M. de Economía - Decreto Nº 905 - 3-7-80. Expediente Nº 11-16.651/80.**

Designase en carácter de personal temporario, a partir del 1-5-80 y por el término de cuatro (4) meses, al Arq. Javier Cruz, C. I. Nº 4.595.234 (Policía Federal) quien cumplirá las funciones de Coordinador General del Stand que la Provincia de Salta presentará en la Sociedad Rural de Palermo, Ciudad de Buenos Aires, como así también toda otra tarea técnica que le sea encomendada por el titular del Ministerio de Economía, percibiendo una remuneración mensual equivalente a la categoría 23 del Escalafón de la Administración Pública Provincial.

**EDICTOS DE MINAS**

O. P. Nº 38786 R. Nº 23291

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José G. Williams el 24 de abril de 1978, por Expte. Nº 20.286, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P. R. el Cerro Negro de Chorrillos, se mide 12.000 m. az. 180º hasta el punto auxiliar A, luego 5.000 m. az. 270º hasta el P. P., desde el cual se mide 3.200 m. az. 270º hasta el punto 1, luego 400 m. az. 360º hasta 2, luego 300 m. az. 270º hasta 3,

luego 400 m. az. 180º hasta 4, luego 200 m. az. 270º hasta 5, luego 400 m. az. 360º hasta 6, luego 300 m. az. 270º hasta 7, luego 400 m. az. 180º hasta 8, luego 1.000 m. az. 270º hasta 9, luego 4.000 m. az. 360º hasta 10, luego 5.000 m. az. 90º hasta 11, luego 4.000 m. az. 180º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de 1976 has. Salta, 12 de mayo de 1980. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 55.000

e) 3 al 17-7-80

**LICITACIONES PUBLICAS**

O. P. Nº 38831 F. Nº 5213

**ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS**

**Departamento Administración**

Llámase a Licitación Pública Nº 72/80 para el arrendamiento de un inmueble con destino a la Aduana de Orán. Apertura: 17 de julio de 1980 a las 16 horas. Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas, o Aduana de Salta. Héctor Manuel Gómez, Jefe Sección Contrataciones.

Valor al cobro \$ 11.000

e) 10 y 11-7-80

O. P. Nº 38827 F. Nº 5211

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas**

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 16/80 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 50. Tramo: Orán - Río Pescado. Sección: Puente sobre Río Pescado (construcción espigones de alambre tejido y piedra bola para defensas) en Jurisdicción de la Provincia de Salta \$ 64.380.000 Precio del pliego: \$ 13.000. Plazo de obra: 2 meses. Presentación de propuestas: 24 de julio de 1980 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 27.500

e) 10 al 16-7-80

O. P. Nº 38825 R. Nº 23318

**MUNICIPALIDAD DE EMBARCACION**

**Llamado a Licitación Nº 01/80**

La Municipalidad de Embarcación llama a Licitación Pública Nº 01/80, para la provisión de mano de obra y materiales para la iluminación de 35 cuadras en la localidad de Embarcación. Obra: Iluminación 35 cuadras.

Lugar de ejecución: Embarcación - Salta.

Fecha de apertura: 30 de julio de 1980.

Horas: 17.

Lugar de apertura: Municipalidad de Embarcación - Embarcación - Salta.

Precio del pliego: \$ 150.000 (pesos Ciento cincuenta mil). Los pliegos pueden adquirirse en la Municipalidad de Embarcación - Embarca-

ción - Salta. — Usal Taul de Esliman, Contadora Pública, Asesora Contable, Municipalidad de Embarcación.

Imp. \$ 16.500

e) 8 al 11-7-80

O. P. Nº 38823 F. Nº 5207

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Transporte  
y Obras Públicas**

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 12/80 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 50. Tramo: Orán - Río Pescado. Sección: Puente sobre Río Blanco (limpieza de cauce sobre Río Blanco) en jurisdicción de la Provincia de Salta \$ 69.000.000. Precio del pliego: \$ 13.800. Plazo de obra: 2 meses. Presentación de propuestas: 21 de julio de 1980 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al Cobro \$ 27.500

e) 8 al 15-7-80

O. P. Nº 38822 F. Nº 5208

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Transporte  
y Obras Públicas**

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 13/80 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 50. Tramo: Orán - Río Pescado (construcción terraplenes acceso puente Bayley) en jurisdicción de la Provincia de Salta, \$ 57.600.000. Precio del pliego: \$ 12.000. Plazo de obra: 2 meses. Presentación de propuestas: 21 de julio de 1980 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al Cobro \$ 27.500

e) 8 al 15-7-80

O. P. Nº 38821 F. Nº 5209

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Transporte  
y Obras Públicas**

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 14/80 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 51. Tramo: km. 28 (control policial), km. 32 (alteo de banquetas, apertura de desagües y ensanches de obras de arte) en jurisdicción de la Provincia de Salta, \$ 38.995.112. Precio del pliego: \$ 8.000. Plazo de obra: 2 meses. Presentación de propuestas: 22 de julio de 1980 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al Cobro \$ 27.500

e) 8 al 15-7-80

O. P. Nº 38820

F. Nº 5210

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Transporte  
y Obras Públicas**

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 15/80 del 5º distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 51. Tramo: La Quesera - Las Higuierillas (ensanche de alcantarillas) en jurisdicción de la Provincia de Salta, \$ 37.187.500. Precio del pliego: \$ 7.500. Plazo de obra: 2 meses. Presentación de propuestas: 22 de julio de 1980 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al Cobro \$ 27.500

e) 8 al 15-7-80

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O. P. Nº 38791

R. Nº 23295

Ref.: Expte. Nº 34 - 99560/79 y agregado 34 - 61564/75.

A los establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la firma Garrapatas S. A. tiene solicitado la modificación de la concesión de agua acordada por Decreto Nº 3239/77, por lo que esta Administración, basada en el informe técnico y dictamen del Asesor Legal del Departamento Explotación Riego, solicita al Poder Ejecutivo la derogación del mismo y se otorgue una nueva concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal - Permanente una superficie de 506 Has. de la Finca Garrapatas, catastro Nº 8788 del Departamento de General Güemes, con una dotación de 265,65 ls./seg. a derivar del Arroyo Garrapatas, margen izquierda, por intermedio de un canal propio. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del Arroyo mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, julio de 1980. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R.) - Jefe Interventor - Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. \$ 55.000

e) 4 al 18-7-80

O. P. Nº 38722

R. Nº 23239

Ref. Expte. Nº 34-77503/76.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la Suc. de Teófilo de la Cuesta o Teófilo Amador de la Cuesta, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —por aplicación del art. 233 del Código de Aguas— para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 221,4474 has. del inmueble Fracción Nº 5, Catastro Nº 2404 y Fracción Nº 6-b, Ca-



tastro Nº 2526, ubicado en el Paraje "El Retiro", localidad de Coronel Moldes, Departamento La Viña; con una dotación de 116,26 ls/seg. con aguas provenientes del río Chuñapampa —margen izquierda— que derivan al Dique I y II de esta localidad por medio del canal principal y de allí por la acequia El Molino. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. La presente es un desmembramiento de la concesión original acordada por Decreto Nº 9431/51, Expte. Nº 3780/47.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 31 de octubre de 1979. Alvaro D. Cornejo, Capitán (R), Jefe Interventor, Dpto. Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 55.000

e) 27-6 al 11-7-80

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 38848

R. Nº 23335

El doctor Alberto López, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, en los autos "SOLA, ELOISA s/Sucesorio Testamentario", Expte. Nº 51.797/79, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de julio de 1980. Dra. Mercedes Janin de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 11 al 15-7-80

O. P. Nº 38846

R. Nº 23334

El señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 9ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA MORENO DE GALVAN, Expte. Nº A-07466/80. Salta, 10 de julio de 1980. Dra. Mara C. M. de Marinaro, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 11 al 15-7-80

O. P. Nº 38845

R. Nº 2100

El señor Juez de Ira. Instancia 8ª Nominación C. y C., Doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro de treinta días, comparezcan hacer valer sus derechos en el juicio: "ORTIZ, FRANCISCA - Sucesorio", Expte. Nº A-04958/80, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días. Salta, 4 de julio de 1980. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Sin cargo

e) 11 al 15-7-80

O. P. Nº 38834

R. Nº 23323

El doctor Alberto López, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, Secretaria a cargo de la Escribana María E. Cruz de D'Jallad, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don WALDINO CRUZ (Expte. A. Nº 05889/80) para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos 3 días. Salta, 11 de junio de 1980. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 10 al 14-7-80

O. P. Nº 38833

R. Nº 23328

El doctor Martín Cornejo, Juez en lo Civil y Comercial Nº 12ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO ONTIVEROS, en su sucesorio Expediente Nº 1-A-07326/80, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, 7 de julio de 1980. Escr. Raquel T. de Fueda, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 10 al 14-7-80

O. P. Nº 38830

R. Nº 23319

El Dr. Julio Ovejero López, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SORIA RITA PATROCINIA, para que comparezcan dentro del término de treinta días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 67.592/79. Publicación por tres días. Salta, 6 de mayo de 1980. Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 10 al 14-7-80

O. P. Nº 38829

R. Nº 23320

El doctor Néstor Román Calvet, Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nominación, en Expediente Nº 04766/80, Sucesorio de MANUEL REYES o MANUEL QUINTEROS, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 23 de mayo de 1980. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 10 al 14-7-80

O. P. Nº 38828

R. Nº 23321

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Titular del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días (30) comparezcan haciendo valer sus derechos en el juicio sucesorio de don FRANCISCO FERNANDEZ, Expte. Nº 13.309/77. Publicándose edictos por el término de tres (3) días, en los diarios Boletín Oficial, El Tribuno o El Intransigente. Metán, 4 de abril de 1979.

Imp. \$ 12.000

e) 10 al 14-7-80

O. P. Nº 38814

R. Nº 23316

El doctor Alberto López, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial de 4ta. Nominación,

cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos del Sr. JUAN TAMER, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Expte. Nº 52436/79 "Tamer, Juan - Sucesorio", bajo apercibimiento de ley. Publíquese durante tres días. Salta, 10 de junio de 1980. Escr. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.  
Imp. \$ 12.000 e) 8 al 11-7-80

## REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 38838 R. Nº 23324

**Por: RICARDO GUDIÑO**  
JUDICIAL

**Un combinado marca "Phillips" - Sin Base**

El día 11 de julio de 1980, a horas 18,15 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del Señor Juez de Ira. Inst. 11a. Nom. en lo Civil y Comercial, en juicio contra Armando Leyes, Expte. Nº 8348/79, remataré Sin Base un combinado de pie marca Phillips, con radio, número de serie 4392, en regular estado de uso pero en funcionamiento. Secuestrado en mi poder y que puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndole entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño, Martillero Público, Teléfono 219104.

Imp. \$ 11.000 e) 10 y 11-7-80

O. P. Nº 38837 R. Nº 23325

**Por RICARDO GUDIÑO**  
JUDICIAL

**Televisor, mesa, sillas, estanterías - Sin Base**

El día 11 de julio de 1980, a horas 18,50 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del Señor Juez de Ira. Inst. 6ta. Nom. en lo C. y C., en juicio contra Zim, Eduardo y Zim Dergan, Eduardo, en Expediente Nº 15777/79, remataré Sin Base, un televisor marca Phillips automático, gabinete de fórmica marrón, c/3 botones y un selector, una mesa de fórmica con patas de hierro, seis sillas tapizadas en tela plástica diferentes colores, una estantería metálica de 4 m. de largo y 3 estantes de madera, una estantería de madera de 8 m. de largo y cinco estantes, todos estos bienes se encuentran secuestrados en mi poder y pueden ser revisados por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndole entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño, Martillero Público, Teléf. 219104.

Imp. \$ 11.000 e) 10 y 11-7-80

O. P. Nº 38836 R. Nº 23326

**Por RICARDO GUDIÑO**  
JUDICIAL

**Un camión marca Fiat modelo 1970 - Sin Base**

El día 11 de julio de 1980, a horas 19,15 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta

ciudad, por disposición del Señor Juez de Ira. Inst. 4ta. Nom. en lo Civil y Comercial, en juicio c/Ernesto Villagra y Taristolay, Jorge Ramón, Expediente Nº 52530/79, remataré Sin Base un camión marca Fiat, dominio A-019900, modelo 1970 motor Nº 221-005-024269-4, chasis Nº 619NF 2025, en poder del depositario judicial señor Osvaldo Céliz, sito en Ameghino Nº 612 de esta ciudad, en donde puede ser revisado por los señores interesados. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndole entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño, Martillero Público, Teléf. 219104.

Imp. \$ 21.000 e) 10 y 11-7-80

O. P. Nº 38835 R. Nº 23327

**Por RICARDO GUDIÑO**  
JUDICIAL

**Un juego de living en cuerina - Sin Base**

El día 11 de julio de 1980, a horas 19,45 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del Señor Juez de Ira. Inst. 11a. Nom. en lo Civil y Comercial, en juicio contra Carlos Félix Serrano, Expte. Nº 8354/73 remataré Sin Base, un juego de living, compuesto de un sofá y dos sillones tapizados en cuerina color beige. El mismo se encuentra secuestrado en mi poder y puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndole entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño, Martillero Público, Tel. 219104.

Imp. \$ 11.000 e) 10 y 11-7-80

O. P. Nº 38819 R. Nº 23317

**Por: JULIO CESAR HERRERA**  
JUDICIAL

**Un automóvil marca Peugeot - Sin Base**

El 11 de julio de 1980, a las 18,45 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, un automóvil marca Peugeot 404, modelo del año 1970, motor Nº 98091, Chapa del R. N. de la Propiedad del Automotor Nº A-017084. Revisarlo en calle Caseros 221, Ciudad (Guardería), Ord. la Sra. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 9a. Nom., Secretaria a cargo de la Dra. Ana Helene Bothamley, en el juicio seguido contra Ricardo José Driemel, en Expte. Nº 02633/80. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el B. Oficial y El Intransigente. Julio César Herrera.

Imp. \$ 31.500 e) 8 al 11-7-80

## CONCURSO CIVIL

O. P. Nº 38808 R. Nº 23303

La doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa,

Juez en el Juzg. Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría a cargo de la Escribana Nélica Elías, comunica y hace saber que en el Expediente caratulado "Zerpa, Joaquín - Concurso Civil" (Expte. Nº A-07501/80), se ha decretado lo siguiente: I.- Declarando la apertura del concurso Civil Preventivo del señor Joaquín Zerpa, argentino, L.E. Nº 7.255.734, casado en primeras nupcias con Dña. Isabel de Juana, con domicilio real en la localidad de Chicoana de profesión agricultor. II.- Fijando el día 26 de junio de 1980 a horas 9,30 o el subsiguiente hábil para que tenga lugar el sorteo del Síndico. III) Fijando el día 13 de agosto a horas 9,30 o el subsiguiente hábil a la misma hora como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los tículos justificativos de su crédito. IV. Fijando el día 22 de octubre de 1980 a horas 8,30 o el subsiguiente hábil a la misma hora para que tenga lugar la Junta de Acreedores en dependencia del Juzgado. V.- Disponer la publicación de esto por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y en diario El Intransigente. Síndico Cdor. Público Nacional Mario Alberto Córdoba, domicilio legal calle Sarmien-

to Nº 435 día y hora para verificar crédito. Días martes, jueves y viernes 18 a las 20,30 horas, Teléf. 224381. Salta, 3 de julio de 1980. Nélica Elías, Secretaria.

Imp. \$ 33.750

e) 7 al 14-7-80

## SENTENCIAS

O. P. Nº 38847

R. Nº 2101

"Salta, 6 de junio de 1980. Y Vistos:... La Cámara Primera en lo Criminal, falla: I) Condenando a Rogelio René Rivas (a) "Kelo", argentino, soltero, de 37 años de edad, con instrucción, zapatero y domiciliado en Güemes 1445 de la ciudad de S. R. de la Nueva Orán, a la pena de Ocho años de prisión, accesorias legales y costas, por resultar autor responsable del delito de Homicidio Simple, ilícito previsto y reprimido, por los arts. 79, 40, 41, 29 inc. 3º, 12 y 19 del C. Penal. Fdo. Dres. Guillermo Gómez Augier, Juan José Saravia Royo, Juan Antonio Uriburu, Camaristas. Héctor Trindade, Secretario".

Sin cargo

e) 11-7-80

## Sección COMERCIAL

### AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 38843

R. Nº 23333

PRIMER TESTIMONIO. ESCRITURA NUMERO SESENTA Y SIETE. — En esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los siete días del mes de marzo de mil novecientos ochenta, ante mí, Elmina T. Villa González, Escribana autorizante, adscripta al Registro número veinticuatro, comparecen los señores AGUSTIN CARLOS TABERNERO, argentino, con L.E. número 6.997.012, casado, domiciliado en calle Caseros número mil cincuenta y tres, de esta ciudad, y HECTOR ORLANDO RABAIOTTI, argentino, con L.E. Nº 8.184.067, casado, domiciliado en calle El Clarín cuatrocientos setenta y uno, Barrio El Tribuno, de esta ciudad, ambos comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe; y como también la doy de que concurren a este otorgamiento, en nombre y representación de T.A.N.O.A. S.R.L., en el carácter de socios gerentes de la misma, según acta de elección de autoridades, de fecha dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta, autorizada en escritura número cuarenta, por la suscripta Escribana, y que corre agregada al Protocolo de la adscripción a mi cargo desde el folio setenta y uno. Y los comparecientes en el carácter en que actúan, dicen: Que confieren poder especial a favor del señor OMAR BISONARD, argentino, con L.E. Nº 8.177.173, domiciliado en esta Ciudad de Salta, en calle Adolfo Güemes número doscientos noventa y cinco, para que conjuntamente con cualquiera de los gerentes designados, represente a la otorgante en toda clase de operaciones y gestiones bancarias, como ser: a) Hacer depósitos en bancos nacionales, provinciales o privados, de dinero o valores en cuentas corrientes, extraer total o parcialmente dichos depósitos o los constituidos con

anterioridad a la vigencia de este mandato, poner dinero a plazo fijo por el tiempo que lo creyera conveniente, como la renovación y la extracción del capital o intereses según el caso; b) Depositar, librar, endosar, descontar, adquirir, enajenar, ceder o negociar de o con cualquier persona o sociedad y/o entidad pública o privada del país o del extranjero, sin limitación de tiempo ni de cantidad, letras de cambio, pagarés, giros, valores, cheques, etc., interviniendo como girantes, endosantes, avalistas o cualquier otro carácter; girar en descubierto hasta la cantidad permitida por los establecimientos bancarios o particulares, dar en caución títulos, valores u otros títulos, acciones; abrir o cancelar cuentas corrientes, percibir sumas de dinero o valores, otorgar recibos y cartas de pago, renovar, amortizar o cancelar letras de cambio u otros papeles de comercio, suscribiendo y otorgando la documentación que en cada caso se le exigiera, y realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester para el mejor desempeño de este mandato. Previa lectura que les di, los comparecientes —en el carácter en que actúan— ratifican su contenido y firman por ante mí, doy fe. Redactada la presente escritura, en dos sellados de ley, números: ochocientos ochenta y tres mil cuatrocientos sesenta y cinco y ochocientos ochenta y tres mil cuatrocientos sesenta y cuatro, sigue a la que con número anterior termina al folio ciento cincuenta y cinco. Sobrerraspado: 6.997, il: d: s: c: mpe: Vale. A. C. Tabernero, H. O. Rabaiotti. Ante mí: Elmira T. Villa G. Sigue un sello. Concuerdia con la escritura matriz de su referencia que pasó ante mí, doy fe. Para el apoderado, expido este primer testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. s/Raspado: d: sobre. Vale. Elmina T. Villa González, Escribana Nacional. Salta.

Salta, 26 de marzo de 1980. Inscripta bajo Nº 546, F. 815/16. Tomo 248 del Registro de

Mandato. Silvia Borgoñón de Villalba, Encargada del Registro de Mandatos.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación de la presente fotocopia. Secretaria, 11 de junio de 1980. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria, Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 50.600 e) 11-7-80

### ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 38832 R. Nº 23322  
MAR - HEL S.A.C.I.F.I.

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria,

para el día 2 (dos) de agosto de 1980, a las 9 horas, en el local social Alvarado 2047, de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Nombramiento del Secretario de la Asamblea.
- 2º Modificación de los Estatutos Sociales.
- 3º Aumento de Capital.
- 4º Distribución Saldo de Revalúo Contable Ley 19742.
- 5º Nombramiento de tres accionistas para que dos de ellos firmen el acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 52.500 e) 10 al 16-7-80

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 38844 R. Nº 23332

CLUB ATLETICO HISPANO ARGENTINO

(Rosario de la Frontera)

Convocatoria

Convócase a los señores asociados del Club Atlético Hispano Argentino de Rosario de la Frontera, a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 31 de julio de 1980, a las 20 horas en los salones de la Sociedad Española (20 de Febrero esq. Gral. Güemes) de esta localidad, en la que se tratará el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe del Organó de Fiscalización, del año 1979.
- 3º Elección para renovación parcial de la Comisión Directiva.
- 4º Elección de dos socios para refrendar el acta.

Nota: Conforme lo dispone el Estatuto Social, transcurrida una hora de espera, la Asamblea sesionará con los socios presentes, siendo válidas todas sus decisiones.

Mario E. Piorno  
Secretario

Claudio A. Piorno  
Presidente

Imp. \$ 4.000 e) 11-7-80

O. P. Nº 38839 R. Nº 23329

CENTRO VECINAL "HIPOLITO YRIGOYEN"  
Asamblea General Ordinaria

Convoca a sus asociados y usuarios del servicio de agua potable a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de julio de 1980 a horas 10 en su sede social, sito en Avda. Gral. Güemes s/nº del Pueblo Hipólito Yrigoyen para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración acta anterior.
- 2º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ingresos y Egresos, Inventario General e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Renovación total de la Comisión Directiva.

- 4º Designación de dos (2) socios para la aprobación y firma del acta.

Nota: una hora después de la fijada se reunirán con la asistencia de los socios con derecho a voto.

Héctor Roque Delgado  
Vicepresidente

Imp. \$ 8.000 e) 10 y 11-7-80

O. P. Nº 38793 R. Nº 23296

AERO CLUB SALTA  
C. Correo 61

La Honorable Comisión Directiva del Aero Club Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria del Club, que tendrá lugar en sus dependencias sociales del Aeródromo General Belgrano, el día 27 del mes de julio del año 1980, a horas 10, a efectos de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuentas de Ganancias y Pérdidas.
2. Informe del Organó de Fiscalización.
3. Elección de nuevas autoridades.
4. Asunción de las autoridades electas.
5. Consideración de suspensión de socios.
6. Elección de dos socios para que firmen el acta.

José Eduardo Saicha  
Presidente

Imp. \$ 20.000 e) 4 al 11-7-80

### RECAUDACION

O. P. Nº 38849

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 55.207.950
Recaudación del día 10-7-80	\$ 184.300
Total	\$ 55.392.250